



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: 2-84-13-49

Carrera 10 #14-33 Piso 4
Bogotá D. C.

AVISO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023) el suscrito secretario de este despacho judicial, le notifica el contenido del auto admisorio de la Acción de tutela No. 11001310304120230021000 de YEIMY PAOLA MALAVER CHAPARRO contra ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN y POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DE BOGOTÁ Se cita como vinculada a: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, PERSONERÍA DE BOGOTÁ, ESTACIÓN DE POLICÍA USAQUEN, JEFFERSON FABIAN PARDO MURCIA, SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD DE BOGOTÁ, COMANDANTE CAI VERBENAL CARLOS ESTEBAN PADILLA FLÓREZ, Propietarios de los establecimientos de comercio BAR LEÓN ODRAP, TIENDA EL GALÁN, BAR LA CHULITA de fecha diez (10) y diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023); a los propietarios de los establecimientos de comercio Tienda Galán y Bar León Odrap para que dentro del perentorio e improrrogable término de un día (1) día siguiente a la fijación del presente aviso en el micro sitio que tiene dispuesto esta dependencia judicial en la página de Rama Judicial, se pronuncien sobre cada uno de los hechos y derechos que dieron origen a la presente acción constitucional.

Para los fines legales a que haya lugar se fija el presente aviso en el micro sitio que tiene dispuesto esta dependencia judicial en la página de Rama Judicial, hoy diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

El secretario,

Carlos Orlando Pulido Camacho

Firmado Por:

Carlos Orlando Pulido Camacho
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 041
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fd887508c0b45b9f061ba411b01bf2980bfd3ffc55628ac2a97d31e21ee69c9**

Documento generado en 19/05/2023 03:37:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>